

Signatura: EB 2020/130/INF.7
Fecha: 11 de agosto de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Votación por correspondencia: fechas de la visita de la Junta Ejecutiva en el país para 2021

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza
Institucional y Relaciones con los
Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva – 130.º período de sesiones
Roma, 8 a 11 de septiembre de 2020

Para **información**

25 de junio de 2020

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

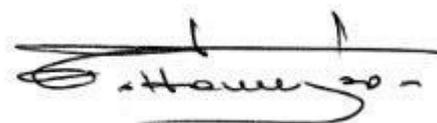
De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva en virtud del cual el Presidente debe notificar a todos los miembros y suplentes los resultados de las votaciones por correspondencia, tengo el agrado de informarles del resultado positivo obtenido en la votación por correspondencia, como se menciona en la comunicación adjunta referente al documento [EB 2020/129/R.28/Add.1](#), que aprueba las fechas del 25 al 29 de octubre de 2021 como las fechas de la visita de la Junta Ejecutiva a Sierra Leona.

En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 697,952) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (5 546,927). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva. En el artículo 19.3 se estipula que por "votos emitidos" se entienden los afirmativos y los negativos.

Las respuestas recibidas de los miembros o los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 4 572,393 votos (aproximadamente el 82,4 % del total de 5 546,927). Por lo tanto se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23. El total de los votos emitidos (el 81,2 % del total de votos) a favor de la propuesta alcanzaron la mayoría requerida de conformidad con el artículo 19. El 1,2 % de los votos recibidos se registraron como abstención.

Por lo tanto, Junta Ejecutiva aprobó que la visita de la Junta Ejecutiva a Sierra Leona se realice del 25 al 29 de octubre de 2021.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes, el testimonio de mi más alta consideración.



Gilbert F. Hounbo

Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo

Documento adjunto



Investing in rural people
 Investir dans les populations rurales
 Invertir en la población rural
 الاستثمار في السكان الريفيين

27 de mayo de 2020

Aprobación mediante votación por correspondencia de las fechas propuestas para la vista al país que realizará la Junta Ejecutiva en 2021

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

La Junta Ejecutiva aprobó, mediante votación por correspondencia, el plan de visitas propuesto para los próximos tres años, que figura en el documento EB 2020/129/R.28. No se recibieron suficientes votos para aprobar las fechas propuestas para la visita al país de la Junta Ejecutiva en 2021. Por lo tanto, la Dirección ha revisado la propuesta y presenta a la Junta el documento EB 2020/129/R.28/Add.1 para que lo examine. Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine la propuesta que figura en él y apruebe la recomendación conexas mediante votación por correspondencia, de conformidad con el artículo 23 del [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#).

En relación con lo anterior, se invita a los representantes en la Junta Ejecutiva a que emitan el voto de los miembros a los que representan, ya sea afirmativo o negativo, o se abstengan. Antes de las 24.00 horas (hora de Roma) del viernes 12 de junio de 2020 deberá remitirse una respuesta por escrito en la que se especifique el voto emitido (afirmativo, negativo o abstención).

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, se recuerda a los representantes que:

- a) los miembros y miembros suplentes podrán emitir un voto afirmativo o negativo, o abstenerse, mediante una respuesta por escrito transmitida por fax ((+39) 06 5459 3212) o por correo electrónico (gb@ifad.org), o por ambos medios;
- b) la falta de una respuesta por escrito en el plazo establecido no significará abstención, sino la falta de participación del miembro en el procedimiento de votación, y
- c) en el caso de que no se reciba la respuesta de un miembro, prevalecerá el voto del miembro suplente.

Los resultados de la votación por correspondencia se comunicarán oportunamente a la Junta Ejecutiva.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva, el testimonio de mi más alta consideración.

Luis Jiménez-McInnis
 Secretario del FIDA,

Representantes en la Junta Ejecutiva del
 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
 y destinatarios respectivos
 de las copias a título informativo